	FORMATO **INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**	CÓDIGO: BS-FO-155 VERSIÓN: 2 FFCHA: 15-11-2024

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ			**C.C. No.:**	79387420
DEPENDENCIA:	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			**No. CONTRATO:**	BOG-1166-2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	30/01/2026			**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:**	31/12/2026
No. CDP:	119726	**No. RP:**	69726	**TIPO DE CONTRATO:**	ASESOR 6

Numero de Planilla PILA:	**Fecha de Pago de Planilla PILA:**
74146811	Abril 8 de 2026

OBJETO

Prestar servicios profesionales como Arquitecto para apoyar, desde el Grupo de Infraestructura, los procesos de planeación, asesoría y acompañamiento técnico orientados al fortalecimiento y adecuada utilización de la infraestructura física de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP a nivel nacional, garantizando condiciones idóneas para el desarrollo de sus funciones académicas, formativas y administrativas.

PERIODO DE REPORTE

MES PAGO:	MARZO	**PAGOS TOTALES DEL CONTRATO:**	11	**NUMERO DE PAGO Y/O CUENTA DE COBRO:**	2

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 218.725.500,00
Valor Adición:	$ 0,00
Valor Reducción:	$ 0,00
Valor Totat	$ 218.725.500,00
Valor a pagar:	$ 19.705.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN:

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES**

OBLIGACION No. 1. Emitir conceptos técnicos arquitectónicos sobre proyectos, inmuebles y edificaciones requeridas por la ESAP, garantizando su coherencia con las necesidades académicas, formativas y administrativas, así como con la normativa técnica y urbanística vigente.	Se participó en la mesa de trabajo del 2 de marzo de 2026 en compañía del Dr. JAIRO BAUTISTA, el Dr. IVAN CESPEDES, con el fin de conocer la posición del Contratista el CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO frente al estado del proyecto objeto del contrato. Se formalizó la entrega del informe de auditoría realizada en el mes de febrero a la documentación soporte del contrato 426 de 2024 que reposa en la entidad. Contrato 426 de 2024 cuyo objeto es realizar por el sistema de precios unitarios fijos la obra y actividades complementarias para la construcción de la sede de la ESAP en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta. El alcance de la auditoria abarcó: 1.INFORMACION GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO. 2.MODIFICACIONES AL CONTRATO. 3.MANEJO DEL ANTICIPO. 4.VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS. 5.REVISION ESTUDIOS TECNICOS CONTRATISTA Y ENTIDAD. 6. PAGO DE CANTIDADES DE OBRA EN LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. 7.REVISION DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NUEVOS. 8. PROYECCION DE AJUSTE DEL CONTRATO. El 3 de marzo se radicó respuesta a la solicitud de adición remitida por el CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO contratista del contrato BOG-426-2024 cuyo objeto es REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA OBRA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META. Este oficio está dirigido a la empresa de interventoría del contrato de obra, el Consorcio Interconstrucción 2023 fechado el pasado 23 de febrero de 2026 mediante oficio identificado con la identificación CV-262302-001.

	Al respecto antes de explicar el contenido del oficio remitido por la empresa contratista, se hace claridad que, al ser dirigido a la firma Interventora, esta interventoría aún no se manifiesta su posición sobre el contenido del oficio. El contratista solicita de manera tacita una adición presupuestal por valor de VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($20.133.456.285,13) y una prórroga al contrato de obra por un término de nueve (9) meses (hasta 31 de diciembre del 2.026). Es de anotar que esta solicitud se basa en un todo en los ajustes a los diseños y en nada contempla la posibilidad de retomar actividades contratadas de manera inicial en el proyecto como el diseño Bioclimático, por ejemplo. El 4 de marzo se revisó, conceptuó y se ajustó el informe de la interventoría respecto al informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 del contrato de obra BOG-426-2024 y del contrato de interventoría BOG-624-2024 para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 reflejando un avance ejecutado del 76,43% frente a un avance programado del 74,70% (según informe No.83 de interventoría).

	El 4 de marzo se revisó, conceptuó y se ajustó el informe de la interventoría respecto al informe de supervisión del mes de enero de 2026 del contrato de obra BOG-426-2024 y del contrato de interventoría BOG-624-2024 para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026 reflejando un avance ejecutado del 76,76% frente a un avance programado del 83,22% (según informe No.88 de interventoría). El 4 de marzo se revisó, conceptuó y se ajustó el informe de la interventoría respecto al informe de supervisión del mes de febrero de 2026 del contrato de obra BOG-426-2024 y del contrato de interventoría BOG-624-2024 para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2026 y el 29 de febrero de 2026 reflejando un avance ejecutado del 77,39% frente a un avance programado del 90.60% (según informe No.92 de interventoría). El 4 de marzo se hizo participación en la mesa de trabajo respecto al tema del contrato de interventoria BOG-624-2024 que se viene adelantando al contratista de obra al contrato BOG-4264-2024. El 7 de marzo se participó en la reunión virtual con objetivo de unificar criterios y determinar la presentación que entregaría la entidad en la reunión programada para la Visita de ingeniería a la obra en la ciudad de Villavicencio para auditar el avance físico del Contrato BOG 426 2024. El fin es validar el cumplimiento técnico frente a los retrasos e inconsistencias reportadas, proporcionando elementos, objetivos en la ciudad de Villavicencio el próximo 9 de marzo de 2026. El 10 de marzo se realizó comisión en la ciudad de Villavicencio a fin de realizar seguimiento a las obras y adelantar una mesa de trabajo físico del Contrato BOG 426 2024.

	El jueves 12 de marzo Asistí a la reunión convocada por la oficina de infraestructura en reunión virtual sobre el manejo de formatos para los viáticos de las visitas El viernes 13 de marzo Asistí a la reunión convocada por la oficina de infraestructura en reunión virtual sobre el manejo de formatos para los viáticos de las visitas. El día martes 17 de marzo se redactó el oficio respuesta a la interventoría y contratista respecto a la radicación de un plan de contingencia solicitado desde el mes de enero de 2026. En atención al documento remitido por la interventoría vía correo electrónico el pasado martes 17 de marzo del presente e identificado con el consecutivo CIC-20260316-001 con fecha marzo 16 de 2026, presentado como respuesta a nuestra solicitud del oficio S-2026-009219 del mes de marzo de 2026 donde se les requiere allegar un Plan de Contingencia en respuesta a las reiteradas solicitudes efectuadas por la entidad, y considerando que el mismo fue allegado por fuera de los tiempos establecidos, previamente acordados y comprometidos en las mesas de trabajo desarrolladas en el marco del contrato en ejecución, nos permitimos manifestar que, una vez revisado su contenido, este no corresponde a la solicitud de un PLAN DE CONTINGENCIA ya que no cuenta con las condiciones mínimas requeridas para ser considerado un plan de contingencia orientado a garantizar la terminación de la obra dentro de los plazos estipulados, pues no especifica opciones de respuesta a las demoras presentada como por ejemplo extensión de horarios de trabajo, incremento de personal, trabajo de horas extras, trabajos nocturnos, etc.

	Lo anterior, en razón a que el documento allegado carece de la definición clara de acciones concretas a implementar por parte del contratista, y exigidas por la Interventoría, limitándose principalmente a la exposición de situaciones generales y a la solicitud de recursos adicionales, sin evidenciar medidas técnicas, administrativas y operativas que permitan mitigar los retrasos y encaminar la ejecución del proyecto hacia el cumplimiento de los plazos contractuales. Resulta pertinente señalar que, de acuerdo con la información financiera del contrato, a la fecha se cuenta con recursos pendientes por ejecutar cercanos a los diez mil millones de pesos, lo cual hace aún más relevante la estructuración de un plan de contingencia que contemple estrategias efectivas para la optimización de dichos recursos y la culminación de la obra. Teniendo en cuenta que lo allegado también corresponde a un ejercicio de carácter financiero que, al parecer, no cuenta con una definición clara por parte de la interventoría y que se limita a trasladar a la entidad información sin el debido sustento técnico y análisis previo, se solicita de manera inmediata dar respuesta integral a los requerimientos efectuados por esta supervisión en relación con las observaciones existentes sobre el componente financiero del contrato y a plantear los escenarios donde ustedes como interventoría expongan de manera clara a la entidad el alcance de cada una de las propuestas analizadas por ustedes. En particular, se requiere atender y subsanar los hallazgos relacionados con ítems pagados y aquellos presentados como no previstos, respecto de los cuales, a la fecha, no se ha remitido la información soporte suficiente que permita su validación y cierre. Dichos hallazgos se encuentran contenidos en el traslado del informe de auditoría realizado por el asesor de la Subdirección con radicado S-2026-008509 del 9 de marzo 2026, así como en los oficios No. 12_602_225_293 del 30 de enero de 2026 y S-2026-
	Es preciso señalar que, en el marco de la ejecución del contrato de obra, tanto el contrato como sus actas parciales permiten la realización de ajustes de carácter numérico propios de su naturaleza, orientados a restablecer el adecuado desarrollo financiero del proyecto y a efectuar las correcciones a que haya lugar. En este sentido, no resulta procedente que la interventoría continúe dando respuesta a esta supervisión mediante información incompleta, tales como memorias sin contenido técnico suficiente, o mediante manifestaciones en las que se indica que, por tratarse de modificaciones previamente aprobadas por la entidad, no existe obligación de realizar ajustes o aclaraciones, por el contrario, es responsabilidad de la interventoría garantizar la trazabilidad, coherencia y debida sustentación de la información financiera del contrato, así como adelantar las acciones necesarias para corregir las inconsistencias que se presenten, evitando la persistencia de valores con observaciones dentro de la ejecución contractual. Finalmente, en relación con la solicitud de suspensión de los contratos asociados, se informa que la misma será objeto de análisis por parte de la supervisión, y su respuesta será emitida de manera independiente conforme a las evaluaciones técnicas, jurídicas y administrativas correspondientes.

OBLIGACION No 2. Analizar y evaluar las solicitudes remitidas por las dependencias de la ESAP, proponiendo alternativas de solución que contribuyan al fortalecimiento y adecuada utilización de la infraestructura física institucional.	El 25 de marzo el contratista radico una solicitud de pago para el acta de recibo parcial de obra No. 14, para la cual se realizó la revisión al mismo y se concluyó que Por medio del presente, remito el informe a la solicitud de trámite de pago del acta de recibo parcial de obra No. 14 por parte del CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO 2023 correspondiente al contrato de la referencia y aceptada por la Interventoría, el CONSORCIO INTERCONSTRUCCION 2023 mediante oficio CIC-20260324-002 fechado el 24 de marzo de 2026, al periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2025 y el 17 de marzo de 2026. Al respecto relaciono lo encontrado en la documentación anexa para la solicitud de pago: 1. No se aporta ni se ve reflejado el pago de las planillas de seguridad social del equipo mínimo de trabajo según ANEXO TÉCNICO aprobado y requerido para adelantar actividades según contrato, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 y de enero, febrero y marzo de 2026, tal como consta en la CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES expedida por el CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO firmada por LUZ MARY BERRIO JULIO Contador Público con M.P. 203804-T, según los numerales 13 y 53 de la Cláusula Octava del contrato BOG-426-2024 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso; Y del numeral cuatro de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA: Para cada pago parcial y el pago final, el CONTRATISTA deberá presentar la
	3. En las memorias de obra presentadas como soporte para el cobro del acta de recibo parcial de obra se evidencia que:Vale la pena acotar que a la fecha no se ve el más mínimo avance en obra para la instalación de los elementos y equipos que componen los ascensores, y que llegaron a obra desde el pasado mes de diciembre, más aún cuando de esta actividad está avanzado un pago del 85,00%.

OBLIGACION No.3. Acompañar y asesorar a la supervisión del contrato en la revisión de proyectos, diagnósticos y propuestas de intervención arquitectónica, elaborando los informes técnicos correspondientes.	Se realizó seguimiento al proyecto de construcción de la ESAP en la sede de Villavicencio, generando análisis de la documentación que reposa en la Entidad, se analizaron los estados reales de la obra y se plantean soluciones o alternativas posibles para culminar el proyecto en compañía del Contratista. El 3 de marzo se radicó respuesta a la solicitud de adición remitida por el CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO contratista del contrato BOG-426-2024 cuyo objeto es REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA OBRA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META. Este oficio está dirigido a la empresa de interventoría del contrato de obra, el Consorcio Interconstrucción 2023 fechado el pasado 23 de febrero de 2026 mediante oficio identificado con la identificación CV-262302-001. Al respecto antes de explicar el contenido del oficio remitido por la empresa contratista, se hace claridad que, al ser dirigido a la firma Interventora, esta interventoría aún no se manifiesta su posición sobre el contenido del oficio. El contratista solicita de manera tacita una adición presupuestal por valor de VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($20.133.456.285,13) y una prórroga al contrato de obra por un término de nueve (9) meses (hasta 31 de diciembre del 2.026). Es de anotar que esta solicitud se basa en un todo en los ajustes a los diseños y en nada contempla la posibilidad de retomar actividades contratadas de manera inicial en el proyecto como el diseño Bioclimático, por ejemplo.

OBLIGACION No.4. Participar en mesas técnicas, visitas de campo y reuniones de coordinación, aportando orientaciones arquitectónicas que permitan optimizar la funcionalidad, accesibilidad y seguridad de los espacios institucionales.	Se participó en mesas de trabajo convocadas por parte de la oficina de Infraestructura: El 4 de marzo se hizo participación en la mesa de trabajo respecto al tema del contrato de interventoria BOG-624-2024 que se viene adelantando al contratista de obra al contrato BOG-4264-2024. El 7 de marzo se participó en la reunión virtual con objetivo de unificar criterios y determinar la presentación que entregaría la entidad en la reunión programada para la Visita de ingeniería a la obra en la ciudad de Villavicencio para auditar el avance físico del Contrato BOG 426 2024. El fin es validar el cumplimiento técnico frente a los retrasos e inconsistencias reportadas, proporcionando elementos, objetivos en la ciudad de Villavicencio el próximo 9 de marzo de 2026. El 10 de marzo se realizó comisión en la ciudad de Villavicencio a fin de realizar seguimiento a las obras y adelantar una mesa de trabajo físico del Contrato BOG 426 2024. El jueves 12 de marzo Asistí a la reunión convocada por la oficina de infraestructura en reunión virtual sobre el manejo de formatos para los viáticos de las visitas . El viernes 13 de marzo Asistí a la reunión convocada por la oficina de infraestructura en reunión virtual sobre el manejo de formatos para los viáticos de las visitas

OBLIGACION No. 5. Apoyar los procesos de planeación y priorización de intervenciones de infraestructura, aportando criterios arquitectónicos para la toma de decisiones y formulación de proyectos.	Se emitieron conceptos técnicos en los siguientes proyectos: El 20 de marzo se dio respuesta a la solicitud del contratista respecto a la posibilidad de adición según 4 alternativas propuestas al contrato de obra: CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERCONSTRUCCION 2023 No. BOG-624-2024; CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO 2023 No. BOG-426-2024 PROPUESTA No. 1 Incorpora la terminación total del bloque de Aulas, del Auditorio Principal y las áreas exteriores, según el alcance que se tiene de los ajustes de los diseños de abril de 2025. Dentro del alcance está contemplando: •Instalación de screen panel en todas las fachadas. • Cambio de diseño de las barandas en tubería de acero inoxidable que tienen un componente de vidrio templado de 10 mm y lo proponen cambiar por tubería cuadrada de 1”. • Cambiar la ventaneria de aluminio inicial por ventaneria en aluminio blanco. •Cambio de cielorraso metálicos por cielorraso en drywall., • Cambio de las unidades condensadoras del sistema de climatización inicialmente contratado por unas nuevas planteadas, • Se incluyen certificaciones RETIE de media tensión, de celda, de baja tensión, de uso final, RETILAP. • Para las obras de urbanismo retira un muro de contención y las bancas en concreto planteadas inicialmente. EN SU EJERCICIO EL CONTRATISTA PLANTEA: • Continuar cobrando meses de alquiler tanto de contenedor como de baños y de torre grúa. •No incluye el ítem 9.13 pintura tipo 2 3 manos a $15.180 m2. •No incluye el ítem 15.4 baranda metálica a $643.735,00 el m2. • No incluye el ítem 15.5 baranda en tubería de acero inox a $270.000,00 el ml

	• 28-a-3.1 cargue material proveniente de la excavación a 30.103,76 m3 por valor final de $152.626.086,00 •28-a-9.3 vinilo tipo 1 3 manos m2 por 5.224,11 m2 a $56.514,00. • Crea el ítem 28-a-13.1 cielorraso sistema ligero drywall a $197.724,81 m2 con 3.476,84 m2. • 28-a-15.2 baranda metálica con parales doble platina, proponen e cambio de vidrio templado de 10 mm por cerramiento en tubería cuadrada en cold rolled de 1". el precio inicial es de $643.735 frente a uno nuevo planteado de $1.184.393,00 el m2. • 28-a-17-1 ventana sistema proyectante aluminio blanco y se propone un precio de $1.473.606,00 el m2. si bien es cierto el precio contractual está en $580.733 este ítem está contemplado en perfilería de aluminio monumental, pero le hace falta 1 vidrio de 4 mm ya que no contempla sino 1 solo vidrio cuando en realidad deben ser 2 und, si tiene la película de UV. el precio del insumo que hace falta corresponde a $122.500 (ítem 19.5 del presupuesto) que sería el valor a incrementar en el precio contractual de la ventaneria. • 28-a-25-136 bomba contra incendio contractualmente está en el ítem 25.5 por valor de $274.515.451 y ahora se plantea un valor unitario de $534.819.050 Este escenario se estima en un valor de $58.347.393.106,13, identificando una necesidad de adición por valor de $20.133.456.285,13. Proyecta su termino de ejecución en un plazo de nueve (09) meses y estableciendo como fecha de terminación el día 31 de diciembre del 2.026. Este mismo escenario respetando las condiciones contractuales iniciales, es decir, con las especificaciones con las que se firmó el contrato en diciembre de 2023, tendría una posible adición de $14.307.197.539,13 (UN 29,00 % MENOS). Esto sin tener en cuenta los sobrecostos de los Análisis de precios unitarios ya pagados y que se deben ajustar a las condiciones contractuales y sin descontar las mayores cantidades de obra

	PROPUESTA No. 2 Incorpora la terminación del bloque de Aulas, del Auditorio Principal, solamente se excluye el componente acústico del auditorio y revestimientos para protección de fachadas en bloque de aulas y auditorio principal. Este escenario se estima en un valor de $49.883.953.115,13, identificando una necesidad de adición por valor de $11.522.016.294,13. Proyecta su termino de ejecución en un plazo de nueve (09) meses y estableciendo como fecha de terminación el día 31 de diciembre del 2.026. Este mismo escenario respetando las condiciones contractuales iniciales, es decir, con las especificaciones con las que se firmó el contrato en diciembre de 2023, tendría una posible adición de $9.734.715.760,13 (UN 15,51 % MENOS). Esto sin tener en cuenta los sobrecostos de los Análisis de precios unitarios ya pagados y que se deben ajustar a las condiciones contractuales y sin descontar las mayores cantidades de obra pagadas y no evidenciadas en su ejecución, que entre ambos aspectos fácilmente pueden llegar a otros mil millones de pesos menos. PROPUESTA No. 3 Incorpora la terminación del bloque de Aulas y las obras de urbanismo, no se contempla la terminación del auditorio y se excluye también el revestimiento para protección de fachadas en bloque de aulas. Este escenario se estima en un valor de $ $46.537.105.227,13, identificando una necesidad de adición por valor de $ 8.175.168.406,13. Proyecta su termino de ejecución en un plazo de nueve (09) meses y estableciendo como fecha de terminación el día 31 de octubre del 2.026. Este mismo escenario respetando las condiciones contractuales iniciales, es decir, con las especificaciones con las que se firmó el contrato en diciembre de 2023, tendría una posible adición de

	PROPUESTA No. 4 Incorpora la terminación del bloque de Aulas, no se contempla obras de urbanismo ni la terminación del auditorio y se excluye también el revestimiento para protección de fachadas en bloque de aulas. Este escenario se estima en un valor de $ $ 45.078.772.897,13, identificando una necesidad de adición por valor de $ 6.716.836.076,13. Proyecta su termino de ejecución en un plazo de nueve (09) meses y estableciendo como fecha de terminación el día 30 de septiembre del 2.026. Este mismo escenario respetando las condiciones contractuales iniciales, es decir, con las especificaciones con las que se firmó el contrato en diciembre de 2023, tendría una posible adición de $5.964.913.549,13 (UN 11,19 % MENOS). Esto sin tener en cuenta los sobrecostos de los Análisis de precios unitarios ya pagados y que se deben ajustar a las condiciones contractuales y sin descontar las mayores cantidades de obra pagadas y no evidenciadas en su ejecución, que entre ambos aspectos fácilmente pueden llegar a otros mil millones de pesos menos. Respecto a la solicitud de parte del Interventor de suspender el contrato por 15 días, me parece prudente, siempre y cuando el interventor se comprometa a asistir a las mesas de trabajo y que dentro de este tiempo se comprometa a ajustar: •El alcance final del contrato según la posible adición. •El tiempo de ejecución de las obras adicionales. • El ajuste a los Precios Unitarios Pagados sin cumplir con el lleno de requisitos según el contrato vigente, es decir, respetando las condiciones originales de contratación. • La revisión de cantidades de obra pagadas hasta el acta de recibo parcial No. 13 sin el soporte debido para el pago y sin las memorias soporte de cantidades de obra. •La reprogramación de obra. • El cumplimiento de avance de obra revisando los recursos que se destinaron a la obra por parte del Contratista.
OBLIGACION No. 6. Presentar recomendaciones de diseño y adecuación de sedes, orientadas a mejorar el uso eficiente de los espacios, el confort de los usuarios y la sostenibilidad de la infraestructura.	

OBLIGACION No. 7. Apoyar la gestión de trámites técnicos y urbanísticos relacionados con estudios, proyectos y adecuaciones, en coordinación con las instancias correspondientes de la ESAP.	El 4 de marzo se revisó, conceptuó y se ajustó el informe de la interventoría respecto al informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 del contrato de obra BOG-426-2024 y del contrato de interventoría BOG-624-2024 para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 reflejando un avance ejecutado del 76,43% frente a un avance programado del 74,70% (según informe No.83 de interventoría). El 4 de marzo se revisó, conceptuó y se ajustó el informe de la interventoría respecto al informe de supervisión del mes de enero de 2026 del contrato de obra BOG-426-2024 y del contrato de interventoría BOG-624-2024 para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026 reflejando un avance ejecutado del 76,76% frente a un avance programado del 83,22% (según informe No.88 de interventoría). El 4 de marzo se revisó, conceptuó y se ajustó el informe de la interventoría respecto al informe de supervisión del mes de febrero de 2026 del contrato de obra BOG-426-2024 y del contrato de interventoría BOG-624-2024 para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2026 y el 29 de febrero de 2026 reflejando un avance ejecutado del 77,39% frente a un avance programado del 90.60% (según informe No.92 de interventoría).
OBLIGACION No. 9. Brindar asesoría a las direcciones territoriales y dependencias de la ESAP, cuando se requiera, para garantizar la correcta interpretación de lineamientos arquitectónicos institucionales.	El 4 de marzo se hizo participación en la mesa de trabajo respecto al tema del contrato de interventoria BOG-624-2024 que se viene adelantando al contratista de obra al contrato BOG-4264-2024. El 7 de marzo se participó en la reunión virtual con objetivo de unificar criterios y determinar la presentación que entregaría la entidad en la reunión programada para la Visita de ingeniería a la obra en la ciudad de Villavicencio para auditar el avance físico del Contrato BOG 426 2024. El fin es validar el cumplimiento técnico frente a los retrasos e inconsistencias reportadas, proporcionando elementos, objetivos en la ciudad de Villavicencio el próximo 9 de marzo de 2026. El 10 de marzo se realizó comisión en la ciudad de Villavicencio a fin de realizar seguimiento a las obras y adelantar una mesa de trabajo físico del Contrato BOG 426 2024

OBLIGACION No. 10. Apoyar el seguimiento a la utilización de los espacios institucionales, identificando necesidades de reorganización, redistribución o adecuación física.	Se realizo seguimiento técnico en los siguientes proyectos: Se realizó seguimiento al proyecto de construcción de la ESAP en la sede de Villavicencio, generando análisis de la documentación que reposa en la Entidad, se analizaron los estados reales de la obra y se plantean soluciones o alternativas posibles para culminar el proyecto en compañía del Contratista. El 3 de marzo se radicó respuesta a la solicitud de adición remitida por el CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO contratista del contrato BOG-426-2024 cuyo objeto es REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA OBRA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META. Este oficio está dirigido a la empresa de interventoría del contrato de obra, el Consorcio Interconstrucción 2023 fechado el pasado 23 de febrero de 2026 mediante oficio identificado con la identificación CV-262302-001. Al respecto antes de explicar el contenido del oficio remitido por la empresa contratista, se hace claridad que, al ser dirigido a la firma Interventora, esta interventoría aún no se manifiesta su posición sobre el contenido del oficio. El contratista solicita de manera tacita una adición presupuestal por valor de VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($20.133.456.285,13) y una prórroga al contrato de obra por un término de nueve (9) meses (hasta 31 de diciembre del 2.026).
OBLIGACION No. 11. Participar en procesos de revisión de estudios y documentos contractuales relacionados con proyectos de infraestructura, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato.	A la fecha aún no se ha solicitado por parte de la Supervisión del contrato revisión de estudios y/o documentos contractuales referentes a proyectos de infraestructura.
OBLIGACION No. 13. Elaborar conceptos y recomendaciones para la preservación y mejoramiento del patrimonio físico institucional, en concordancia con las políticas y lineamientos vigentes.	A la fecha aún no se ha solicitado por parte de la Supervisión del contrato revisión para la preservación y mejoramiento del patrimonio físico institucional.

obligacion No. 14. Cumplir con las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que guarden relación directa con el objeto contractual.	Se participó en la mesa de trabajo del 2 de marzo de 2026 en compañía del Dr. JAIRO BAUTISTA, el Dr. IVAN CESPEDES, con el fin de conocer la posición del Contratista el CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO frente al estado del proyecto objeto del contrato. Se formalizó la entrega del informe de auditoría realizada en el mes de febrero a la documentación soporte del contrato 426 de 2024 que reposa en la entidad. Contrato 426 de 2024 cuyo objeto es realizar por el sistema de precios unitarios fijos la obra y actividades complementarias para la construcción de la sede de la ESAP en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta. El alcance de la auditoria abarcó: 9.INFORMACION GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO. 10.MODIFICACIONES AL CONTRATO. 11.MANEJO DEL ANTICIPO. 12.VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS. 13. REVISION ESTUDIOS TECNICOS CONTRATISTA Y ENTIDAD. 14. PAGO DE CANTIDADES DE OBRA EN LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. 15.REVISION DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NUEVOS. 16.PROYECCION DE AJUSTE DEL CONTRATO.

RECIBIED A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	IVAN DAVID CESPEDES ROA	1014271394